

MAGR/anf

ACUERDO DE LA DIRECCION GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES, DE INICIACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA.

HECHOS

Por la Dirección Económico-Administrativa, se emite Memoria justificativa sobre la necesidad de celebrar ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA Y COLUMNAS DE AFÉRESIS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, objeto del presente **expediente núm. AMSU020-2025 (525/2025)** en base a las Prescripciones Técnicas que figuran en el mismo.

A la vista de las necesidades planteadas, se considera que está debidamente justificada y que se encuadra dentro de los supuestos en el artículo 131.2 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, siendo necesario iniciar expediente para satisfacer la solicitud, mediante

Tramitación: ORDINARIA
Procedimiento: ABIERTO
Carácter: PLURIANUAL

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. - Que dado que la adjudicación se realizará utilizando una pluralidad de criterios en base a la mejor relación calidad-precio, atendiendo a la ponderación de los criterios de valoración que se indiquen en el PCAP, tal y como se recoge en el artículo 145 de la LCSP, su adjudicación se realizará mediante la utilización de **varios criterios de adjudicación**.


Segundo. - Que no habiéndose realizado una selección previa de empresarios para que presenten sus proposiciones, el procedimiento de adjudicación será **abierto** conforme a lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

Tercero. - Que la tramitación del expediente, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, será **ordinaria**, dado que no se da ninguno de los supuestos contemplados en los artículos 119 y 120 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Cuarto. - La Dirección Gerencia del Hospital Universitario Virgen de las Nieves, por delegación de competencias de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud mediante Resolución de 20 de enero de 2022, publicada en el BOJA núm. 22, de 2 de febrero, como órgano de contratación de la Central provincial de compras de Granada, tiene la facultad de celebrar contratos administrativos con el límite de los créditos que se le asigne en su presupuesto y en el ámbito provincial.

En base a estos Hechos y Fundamentos de Derecho, esta Dirección Gerencia adopta el siguiente

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	20/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAQNQDSDRCAMRWZ6GZ5NG7L7HZ2	PÁG. 1/2	




ACUERDO

Autorizar la iniciación del expediente administrativo para la celebración de ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA POR EL QUE SE FIJAN LAS CONDICIONES PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL ESPECÍFICO DE NEFROLOGÍA Y COLUMNAS DE AFÉRESIS, CON DISPONIBILIDAD DE USO DEL EQUIPAMIENTO NECESARIO PARA LA UTILIZACIÓN DEL MATERIAL OBJETO DEL CONTRATO, CON DESTINO A LOS CENTROS VINCULADOS DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE GRANADA MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS, objeto del presente **expediente núm. AMSU020-2025 (525/2025)**, en base a las Prescripciones Técnicas que figuran en el expediente.

LA DIRECTORA GERENTE,

HOSPITAL UNIVERSITARIO VIRGEN DE LAS NIEVES

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES GARCIA RESCALVO	20/08/2025	
VERIFICACIÓN	BndJAQNQSDRCAMRWZ6GZ5NG7L7HZ2	PÁG. 2/2	